



Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima
J01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, abril catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: ACCION DE TUTELA
Rad.: 73-585-40-89-001-2023-00044-00 (6834)
De : **LUIS ENRIQUE CARDOZO**
Vs.: **CELSIA S.A. ESP**

Como quiera que la tutela promovida por el Señor **LUIS ENRIQUE CARDOZO**, cumple los condicionamientos básicos para su diligenciamiento se dispone avocarla y en consecuencia se ordena:

1. Notificar el presente trámite al señor Representante legal de CELSIA S.A. ESP, entidad accionada quien tiene un interés legítimo en los aspectos discutidos por la accionante, con el fin de que pueda ejercer su derecho de defensa y la correspondiente contradicción.
2. Solicitar al señor Representante legal de CELSIA S.A. ESP, a fin de que dentro del término de dos (2) días siguientes al recibo del oficio respectivo, se sirva informar todo lo relacionado con los aspectos que se discuten en la presente acción de tutela e igualmente envíen copia de la respectiva documentación a que hubiere lugar con relación a los derechos fundamentales presuntamente conculcados a **LUIS ENRIQUE CARDOZO**, identificada con la C.C. No.5.982.290 y en fin con respecto a todas las situaciones que permitan esclarecer los aspectos puestos de presente en la acción de tutela. Ofíciense.
3. Requerir a la parte accionada para que con su respuesta aporte el Certificado de Existencia y representación vigente de: CELSIA S.A. ESP.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b157891bf6acb3da28fb6a530da31371b5336c5c0a6b37e4dfe250903e5ec2**

Documento generado en 14/04/2023 12:30:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>